



Villa Santa Rosa, 6 de marzo de 2023

DECRETO N° 013/2023

VISTO:

La solicitud y el proyecto presentado por el Sr. Orlando Mario Bossio, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. N° 793 del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por la Ordenanza N° 793/2014, en su art. 6, el proyecto y solicitud presentada por el Sr. Orlando Mario Bossio, se adecua a los requisitos previstos por la ordenanza aplicable.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 793/2014 los lotes de terreno deberán ser destinados a la instalación de establecimientos industriales.

Que el Sr. Orlando Mario Bossio ha presentado proyecto y solicitud de adjudicación y venta de un lote de 1.543,45 metros cuadrados ubicado en el Predio Industrial (Ord. 793/2014). Que del referido proyecto surge el mismo se destinará a la construcción e instalación de un galpón de aproximadamente 201,25 m² de superficie destinado a un taller metalúrgico para reparación de maquinarias agrícolas y actividades afines, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ordenanza N° 793/2014.

Que atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo N° 1: ADJUDÍCASE al Sr. Orlando Mario Bossio, DNI N° 11.262.672, CUIT 20-11262672-8, el lote terreno baldío ubicado en el Parque Industrial de Villa Santa Rosa (Ordenanza No. 793/2014) que consta de una superficie de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS (1.543,45 m²), cuya designación como parcela 0553188-460452 surgen del plano o croquis realizado por el Ing. Demarchi, debiendo suscribir el mismo con este Departamento Ejecutivo Municipal el respectivo contrato de adjudicación y venta del referido inmueble.-

Artículo N°2: ELÉVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuenta de este Municipio.-

Artículo N°3: COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli